



Universidad
de Navarra

Normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis

Aprobado por la Comisión de Nombramientos y Desarrollo Profesional: abril de 2024.

1. Como recoge la Normativa de Profesorado de la Universidad de Navarra (Anexo II. Régimen de dedicación del profesorado, n. 4, e) la dedicación a dirección de tesis doctorales, junto a su indudable componente investigador también para el director, es una actividad del profesorado incluida entre sus tareas docentes.
2. Sin que afecte a los créditos previstos para la docencia en aula (en el caso de un docente con dedicación exclusiva, sin reducciones, es de 18 ECTS), se computará anualmente cada tesis dirigida y tutorizada con un 2% del tiempo total de la dedicación prevista (1.600 horas), con el tope máximo del 6%. En caso de codirección, el porcentaje será del 1%, con el mismo tope máximo del 6%.